REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01237**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 DIC. 2020

DE conformidad con la constancia secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala las **8 A.M.** hasta las **12:30 P.M.** del día 8 de MARZO de 2021 para la audiencia prevista en los artículos 372 y 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a los apoderados que la inasistencia a la diligencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Se resalta además, que en la audiencia en cuestión, se evacuaran los interrogatorios de las partes, se señalarán los hechos en los que están de acuerdo los sujetos procesales y que fueren susceptible de prueba de confesión, se fijara el objeto del litigio, precisándose los hechos que se consideran demostrados, ejerciendo en todo el desarrollo de la misma, el control de legalidad respectivo, se practicaran las pruebas que fueron decretadas en auto del 1 de octubre del 2020. Finalmente se escuchan los alegatos de las partes y, en la medida de lo posible se dictará sentencia.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben allegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para contactarlo a efectos de verificar la forma de llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO **48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 DIC. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr